II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

24536 *Resolución de 13 de noviembre de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2.k) del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, acuerda convocar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas, todo ello conforme a lo contenido en el anexo I de la presente resolución.

Segunda.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo II, debiendo presentarse dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a través de la sede electrónica del CSIC https://sede.csic.gob.es/registro-electronico (código EA0041268 Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas) siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es

Tercera.

Las personas aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

– C*urriculum vitae*, conforme al modelo normalizado incluido en el anexo III, en el que harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.
– Justificación por escrito de idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para su desempeño.
– Cuestionario de autoevaluación de competencias directivas, que se incluye en el anexo IV, debidamente cumplimentado.

Cuarta.

La selección de las personas candidatas se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, acreditados mediante la documentación presentada por la persona aspirante y a través de una entrevista. La valoración se realizará atendiendo a los méritos incluidos en el anexo I.
La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento, debiendo motivarse la importancia dada a cada uno de los elementos en términos de idoneidad en relación con el perfil del puesto, incluido en el anexo I.
Para la valoración de las competencias profesionales evaluables se constituirá un órgano de asesoramiento formado por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de personal directivo público, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas.

Quinta.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Sexta.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2026.–La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P. D. (Resolución de 5 de diciembre de 2023), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ignacio Gutiérrez Llano.

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

N.º ord.	Centro directivo, unidad, puesto de trabajo	Provincia – Localidad	Niv.	CE	GR/SB	Admón.	Méritos	Observaciones
	Vicepresidencia Adjunta de Internacionalización y Cooperación							
1	Vicepresidente/ Vicepresidenta Adjunto. (5619923).	Madrid.	30	30.436,00	A1	AE	Experiencia en dirección, coordinación y gestión de estructuras de apoyo a la internacionalización de la I+D+i. Experiencia en representación institucional y participación en órganos, grupos de trabajo y foros nacionales, europeos e internacionales, en políticas de ciencia e innovación. Experiencia en dirección y coordinación de equipos multidisciplinares en el ámbito de la internacionalización de la I+D. Experiencia en coordinación, gestión técnica y seguimiento de proyectos orientados a reforzar las estructuras de internacionalización de Organismos de Investigación del SECTI.	Se requiere una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en el subgrupo A1.

AE-Administración del Estado.

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

DNI	Cuerpo o Escala	Situación administrativa

NRP	Sexo	Domicilio, calle y número

Localidad	Provincia	Teléfono de contacto

Grado consolidado: .....

DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia

Puesto de trabajo	Nivel	Fecha posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha ..... (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto	Centro directivo

Nº Orden	Nivel	C. Específico	Localidad y Provincia

En ..... a ..... de ..... .de .....

Sra. Secretaria General Adjunta de Recursos Humanos de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/Serrano, 117, 28006 Madrid.

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO III

Curriculum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre (*) **Apellidos (*)**
Sexo (*) **Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)**
NRPT (*) **Cuerpo/Escala (*)**
Situación (Servicio Activo, Excedencia, ...) (*)
Teléfono (*) **Correo electrónico (*)**

** datos obligatorios*

PARTE A. FORMACIÓN ACADÉMICA

A.1 Formación académica:

Grado/ Master / Tesis	Universidad	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

A.2 Cursos, másteres y otros estudios recibidos o impartidos:

Curso	Departamento u Organismo que lo impartió	Año	Impartido / Recibido

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

** Si se trata de cursos no anotados en Registro Central de Personal, adjuntar los correspondientes certificados.*

A.3 Idiomas:

Idioma	Certificado	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

** Adjuntar los correspondientes certificados de idiomas.*

PARTE B. FORMACIÓN PROFESIONAL

B.1 Situación profesional actual

Puesto de trabajo actual	
Dirección General:	
Subdirección General:	
Fecha de toma de posesión en el puesto:	
Departamento/ Organismo	

B.2 Situación profesional anterior

Periodo	Puesto de trabajo / Dirección General / Organismo o Departamento

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es

PARTE C. RESUMEN DEL CV: *(Indique las diferentes responsabilidades y/o proyectos llevados a cabo en los puestos ocupados).*

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO IV

Cuestionario de autoevaluación competencias directivas

Convocatoria: Resolución de fecha……... Boletín Oficial del Estado de……)

Puesto:

Nombre y apellidos:

Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada una de las competencias directivas referidas.

ÁREA COMPETENCIAL	COMPETENCIA	VALORACIÓN (DE 1 A 5)
I. Liderazgo transformador.	1. Liderazgo para la consecución de los objetivos de la organización.	
	2. Comunicar, motivar y gestionar adecuadamente equipos.	
	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperación eficaz con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. Planificar y tener visión estratégica.	
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
	3. Inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
	4. Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. Negociar y resolver conflictos.	
	2. Habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	3. Capacidad para realizar una comunicación efectiva 360.° (vertical, horizontal y transversal).	
	4. Representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
	2. Toma de decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
	3. Resolución de problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	4. Capacidad de análisis y sistematización de la información.	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
	2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a sus responsabilidades directivas y de la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	

cve: BOE-A-2026-24536
Verificable en https://www.boe.es